



**APRUEBAN INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA, SOBRE PRESUNTAS
IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS, PARA EL
NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES PERIODO 2008, POR PARTE DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO - DREL**

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 018-2009-SO-GRL: 07/05/09

Iquitos, 07 de mayo del año 2,009

VISTOS: El oficio N°. 014-2009-GRL-CR/CI de fecha 27-04-09 del Presidente de la Comisión Investigadora, Consejero Ángel Charpentier Saldaña, representante de la Provincia de Requena, que contiene el Informe sobre presuntas irregularidades en el proceso de adjudicación de plazas para el nombramiento y contratación de docentes en el periodo – 2008 por parte de la Dirección Regional de Educación de Loreto – DREL y el Cronograma de trabajo calendarizado de la comisión; y,

CONSIDERANDO:

Que, el informe en mención ha sido debidamente sustentado y fundamentado ante el pleno por parte del presidente de la Comisión investigadora, Consejero Ángel Charpentier Saldaña; el Consejo Regional, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2009, llevada a cabo en el Auditorio de la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, con el voto de sus miembros y dispensa de lectura y aprobación del acta; **Acordó por Unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: **APROBAR** EL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA, SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS, PARA EL NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA EL PERIODO 2008, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO - DREL.

Artículo Segundo: **DERIVAR** AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, EL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA, CON EL FIN DE QUE SE TOMEN LAS ACCIONES PERTINENTES DE ACUERDO A LEY.

Artículo Tercero: **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional



DERIVAN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EL PEDIDO DE LA CONSEJERA TALY MADRID INUMA TAMINCHI, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DEL DIRECTOR Y OTROS FUNCIONARIOS DE LA UGEL DE SU PROVINCIA, CON EL FIN DE QUE EMITA SU INFORME EN UNA PROXIMA SESIÓN.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 019-2009-SO-GRL: 07/05/09

Iquitos, 07 de mayo del año 2,009

VISTO: El pedido verbal efectuado en la estación pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional por la Consejera Taly Madrid Inuma Taminchi, representante de la Provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido ha sido debidamente sustentado ante el pleno, solicitando al Consejo Regional su intervención en las presuntas irregularidades en el ejercicio de funciones por parte del Director y otros funcionarios de la UGEL de su Provincia, conforme es de verse de los puntos que contiene la plataforma de lucha del Sutep (SUTE Datem del Marañón) y el Oficio N°. 015-2009-CEP.SUTE.DM.SG presentado ante la Fiscalía Provincial Mixta del Datem del Marañón y estando a la propuesta de la Presidenta del Consejo Regional, se derive dicha petición y actuados a la Comisión de Desarrollo Social; el Consejo Regional, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2009, llevada a cabo en el Auditorio de la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, con el voto de sus miembros y dispensa de lectura y aprobación del acta; **Acordó por Unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: **DERIVAR** A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EL PEDIDO DE LA CONSEJERA TALY MADRID INUMA TAMINCHI, SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DEL DIRECTOR Y OTROS FUNCIONARIOS DE LA UGEL DE SU PROVINCIA, CON EL FIN DE QUE EMITA SU INFORME ANTE EL CONSEJO REGIONAL EN UNA PROXIMA SESIÓN.

Artículo Segundo: **EXHORTAR** AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, TOME LAS ACCIONES NECESARIAS, ANTE LOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN, CON EL FIN DE RESTITUIR LA TRANQUILIDAD EN LA POBLACIÓN.

Artículo Tercero: **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional



INFORME DE LA COMISIÓN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS SOBRE LAS PROPUESTAS DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS REALIZADAS HASTA LA FECHA

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 020-2009-SO-GRL: 07/05/09

Iquitos, 07 de mayo del año 2,009

VISTO: El informe efectuado en la estación informe de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional por la Presidenta del Consejo, Consejera María Giannela Curto Lloja, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana, sobre el incumplimiento reiterado de lo solicitado por escrito a la presidencia del Gobierno Regional de Loreto, sobre informar al Consejo Regional, las iniciativas legislativas propuestas en el periodo 2,007 y 2,008, así mismo las iniciativas promovidas en el presente año, por parte del responsable de la comisión de iniciativas legislativas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición del Consejero Noé Victorino Malpartida Sánchez, representante de la Provincia de Maynas, de que dicho informe pase a orden del día, ha sido aceptado por el pleno del Consejo Regional;

Que, el informe en mención ha sido debidamente sustentado ante el pleno, sobre el incumplimiento reiterado de lo solicitado por escrito a la presidencia del Gobierno Regional de Loreto, sobre informar al Consejo Regional, las iniciativas legislativas propuestas en el periodo 2,007 y 2,008, así mismo las iniciativas promovidas en el presente año, por parte del responsable de la comisión de iniciativas legislativas y estando a la propuesta del Consejero Noé Victorino Malpartida Sánchez, de que el responsable de la comisión, informe ante el Consejo Regional sobre las labores realizadas hasta la fecha en la próxima sesión; por lo que el Consejo Regional, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2009, llevada a cabo en el Auditorio de la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, con el voto de sus miembros y dispensa de lectura y aprobación del acta; **Acordó por Unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: **INFORME** QUE DEBERÁ EFECTUAR EL RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS, ANTE EL CONSEJO REGIONAL EN LA PRÓXIMA SESIÓN, SOBRE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS PROPUESTAS EN EL PERIODO 2,007 Y 2,008, ASÍ MISMO LAS INICIATIVAS PROMOVIDAS EN EL PRESENTE AÑO.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional



INFORME DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, SOBRE EL AVANCE EN LA RECATEGORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REGIÓN LORETO 2,008 – 2010, EN ATENCIÓN AL PLAN INTEGRAL REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 021-2009-SO-GRL: 07/05/09

Iquitos, 07 de mayo del año 2,009

VISTO: El pedido verbal efectuado en la estación pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional por el Consejero Ángel Charpentier Saldaña, representante de la Provincia de Requena; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido ha sido debidamente sustentado ante el pleno, sobre el informe por escrito que deberá emitir el Gerente Regional de Desarrollo Social respecto al avance de la recategorización de los Establecimientos de salud en la Región Loreto 2008 – 2010 y estando a la propuesta del Consejero Noe Victorino Malpartida Sánchez, representante de la Provincia de Maynas y la Consejera María Giannela Curto Lloja, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana, de que dicho informe sea sustentado en una próxima sesión, conjuntamente con el Director Regional de Salud; por lo que el Consejo Regional, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15º literal a) y 16º literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2009, llevada a cabo en el Auditorio de la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, con el voto de sus miembros y dispensa de lectura y aprobación del acta; **Acordó por Unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: **SOLICITAR** A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD, INFORME POR ESCRITO AL CONSEJO REGIONAL, SOBRE EL AVANCE EN LA RECATEGORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REGIÓN LORETO 2008 – 2010, EN ATENCIÓN AL PLAN INTEGRAL REGIONAL, REMITIDO AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO CON OFICIO N°. 00068-2008-GRL-DRSL/30.01, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2008, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional



PRONUNCIAMIENTO DE RESPALDO A FAVOR DE NUESTROS HERMANOS INDÍGENAS FRENTE A LA LUCHA REIVINDICATIVA QUE VIENEN REALIZANDO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 022-2009-SO-GRL: 07/05/09

Iquitos, 07 de mayo del año 2,009

VISTO: El pedido verbal efectuado en la estación pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional por la Consejera Silvia Ruiz Peña, representante de la Provincia de Loreto – Nauta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido ha sido debidamente sustentado ante el pleno, respecto al pronunciamiento que deberá emitir el Consejo Regional, respaldando a nuestros hermanos indígenas frente a la lucha reivindicativa que vienen realizando a la fecha en los ríos Ucayali y Urubamba; por lo que el Consejo Regional, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2009, llevada a cabo en el Auditorio de la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, con el voto de sus miembros y dispensa de lectura y aprobación del acta; **Acordó por Unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: **EMITIR** PRONUNCIAMIENTO DE RESPALDO DEL CONSEJO REGIONAL, A FAVOR DE NUESTROS HERMANOS INDÍGENAS FRENTE A LA LUCHA REIVINDICATIVA QUE VIENEN REALIZANDO.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional